

REF: SUCESIÓN INTESTADA ACUMULADA
SOLICITANTES: DARIO DE JESUS MONTAÑO OSORIO
CAUSANTES: RAFAEL ANTONIO MONTAÑO FLOREZ y MARIA RAQUEL OSORIO RUIZ
RAD: 760014003005-2021-00842-00
UBICACIÓN: 05. PROCESOS DIGITALIZADOS – PROCESOS SUCESION

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez la presente demanda ejecutiva. Sírvase Proveer. Santiago de Cali, 14 de junio de 2022.

La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS.

Auto de Trámite No. 822
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

En virtud de lo revisado en el expediente digital, el Juzgado,

DISPONE:

ÚNICO: REQUERIR a la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)**, para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado mediante oficio No. 677 del 19 de mayo de 2022, donde se solicitó que en el término de veinte (20) días expida el certificado de no deuda a favor de los causantes RAFAEL ANTONIO MONTAÑO FLOREZ y MARÍA RAQUEL OSORIO RUIZ (Q.E.P.D.) .
Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ABERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ

03

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 097 DE HOY 15 DE JUNIO DE
2022 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS.
Secretaria

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20a063a6e1b1b558d03ec57154a9d48056de29b302deba78a1fd9fb68f13ed12**

Documento generado en 14/06/2022 02:06:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>